



**Acta N° 80:** En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de septiembre de 2012, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la sede de la ANSES sita en Avenida Córdoba 720, el Sr. Director Ejecutivo de la ANSES, Lic. Diego Bossio, el Sr. Secretario de Finanzas, Lic. Adrián Cosentino, el Sr. Secretario de Hacienda, Sr. Juan Carlos Pezoa, el Sr. Secretario de Política Económica y Planificación del Desarrollo, Lic. Axel Kicillof, todos en su carácter de integrantes del Comité Ejecutivo del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (el "Comité"), según lo previsto por el Decreto 897/07 con las modificaciones efectuadas por el Decreto 2103/08. El Lic. Santiago López Alfaro, Subdirector Ejecutivo de Operación del FGS, actuará como Secretario Ejecutivo del Comité, en los términos del artículo 7° del Decreto 2103/08. Por disposición de la misma norma, la Presidencia del Comité es ejercida por el Señor Director Ejecutivo de la ANSES, dando de este modo el quórum suficiente para la constitución de la reunión. El Sr. Presidente da por iniciada la reunión y continúa en uso de la palabra dando lectura al Orden del Día previsto en la convocatoria, a saber:

1. **Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de agosto de 2012.**
2. **Consideración de la Cartera del FGS al 31 de agosto de 2012.**
3. **Consideración de la conversión de los American Depositary Receipts ("ADR") en poder del FGS en acciones ordinarias.**
4. **Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento.**



El Sr. Presidente pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día, que dice, "**Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de agosto de 2012**". Toma la palabra el Lic. López Alfaro y manifiesta que durante el mes de agosto de 2012 se han realizado operaciones que continúan con las directrices y políticas de inversión aprobadas en el Acta N° 1 del Comité Ejecutivo, cuyo listado será incluido como Anexo I a la presente Acta. Luego de un breve intercambio de ideas, se resuelve por unanimidad tomar nota de las Operaciones realizadas con los recursos del FGS durante el mes de agosto de 2012 e incluir como Anexo I a la presente acta el correspondiente listado. A continuación, se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día, "**Consideración de la Cartera del FGS al 31 de agosto de 2012**". Toma la palabra el Lic. López Alfaro e informa que la



composición de la Cartera del FGS al 31 de agosto de 2012 se adjunta como Anexo II. Luego de una breve deliberación, se toma nota sin observaciones que realizar de la Cartera del FGS al 31 de agosto de 2012. A continuación, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día, que dice, **“Consideración de la conversión de los American Depositary Receipts (“ADR”) en poder del FGS en acciones ordinarias”**. Toma la palabra el Lic. Bossio y manifiesta que con motivo de la emisión del Decreto N° 1278/12 se concentró la información normativa y de gestión relativa a las participaciones accionarias del FGS en la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Atento lo expuesto, manifiesta que se ha asignado a la referida Secretaría el ejercicio de los derechos políticos inherentes a las acciones que integran la cartera de inversiones del FGS, no correspondiendo ya a esta Administración Nacional. En virtud de lo manifestado, se han convertido la totalidad de los títulos registrados bajo la forma de ADRs, de propiedad del FGS, a su forma de acciones ordinarias depositadas localmente en la Caja de Valores S.A. Dichos títulos ingresaron en la cartera del FGS en diciembre del año 2008 con la transferencia de las tenencias de las AFJP. A partir de ese momento, se ha procedido a disminuir la tenencia de ADRs del fondo, llegando en algunos casos a vender en el mercado la totalidad de las especies correspondientes a acciones extranjeras. El ADR es un certificado negociable emitido por un banco americano, el cual representa un número específico de acciones ordinarias de una empresa no americana cotizante en el mercado de Estados Unidos. Este ADR puede estar listado en el NYSE, MAEX o NASDAQ como así también puede negociarse en forma OTC. Los programas de ADR's, son creados a partir de convenios entre los Agentes de conversión (en este caso serían el Citibank, JP Morgan y el Bank of New York Mellon) y las empresas cotizantes locales que deseen que sus acciones coticen en mercados extranjeros. En dicho programa, se otorga la exclusividad para la emisión y la cancelación de dichos ADRs al Agente de conversión como así también la facultad para fijar los costos asociados para dichos procesos. De esta manera, ni el agente de conversión ni los costos relacionados (pagaderos en el exterior a dicho agente), son susceptibles de elección y/o negociación alguna por parte del tenedor del título dado que fueron designados en forma exclusiva por la compañía emisora al momento de emisión de los programas. Asimismo, informa que en fecha 28 de agosto del corriente año, se ha recibido del Banco BBVA Francés una nota en donde se informa a las autoridades del FGS que se ha llevado a cabo en forma satisfactoria la conversión de ADRs en acciones ordinarias. Luego de deliberaciones, se resuelve por



unanimidad aprobar lo informado por el Lic. Bossio. A continuación, se pone a consideración el cuarto y último punto del Orden del Día, **“Otros puntos del Orden de Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento”**. El Lic. Bossio manifiesta que los presentes han manifestado en oportunidad de comunicar su asistencia que no deseaban incluir ningún punto adicional al Orden del Día de la presente reunión. No existiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 13:00 horas, previa lectura y firma de la presente acta.



SANTIAGO LOPEZ ALFARO  
Subdirector Ejecutivo  
de Operación del FGS



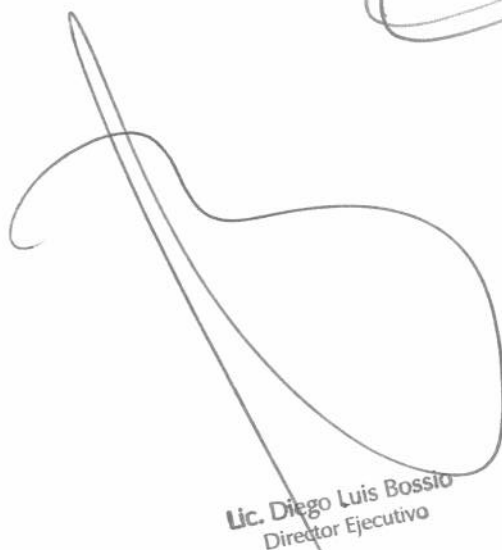
LIC. ADRIAN COSENTING  
SECRETARIO DE FINANZAS



JUAN CARLOS PEZOA  
SECRETARIO DE HACIENDA



Dr. AXEL KICILLOF  
Secretario de Política Económica y  
Planificación del Desarrollo



Lic. Diego Luis Bossio  
Director Ejecutivo